

Bogotá D.C.,

**\*1-2025-003442\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2025-003442**

Fecha: 28-02-2025

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
CiudadASUNTO: Respuesta a los Radicados SDMujer No. 2-2025-002504 y  
2-2025-002563 – SDQS 798432025

Respetado(a) señor(a)

En atención a las comunicaciones del asunto, a través de las cuales presenta una queja por presuntas irregularidades presentadas en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez, y Juventud (IDIPRON), me permito informarle que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015) dicha queja fue trasladada por competencia a la Secretaría de Integración Social, a través del Sistema de Bogotá Te Escucha, para que sea atendida por ser esta la Entidad competente para atender de fondo su solicitud.

Ahora bien, en el evento en el que requiera atención personalizada por parte de las(los) profesionales en psicología, derecho y/o trabajo social de esta Entidad a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las mujeres, la invitamos a contactarnos a través de los canales dispuestos para dicho propósito, los cuales pueden ser consultados en la página web: [www.sdmujer/ciom](http://www.sdmujer/ciom)

Cordialmente,

**MARTHA LILIANA CUELLAR ALDANA**

Directora (e) de Territorialización de Derechos y Participación

Elaboró: Libertad Torres Villagrán Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Revisó: Andrea Vargas Aguilera, Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialaciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.